

Bases del 25 Premio de Periodismo Accenture Economía e Innovación, Tecnologías y Transformación empresarial y Digitalización sostenible

El presente documento (las “Bases”) fija las bases para participar en el 25 Premio de Periodismo Accenture sobre **Economía e Innovación, Tecnologías y Transformación empresarial y Digitalización sostenible**. A los efectos de las presentes Bases, se entiende por Grupo Accenture el grupo de sociedades, con domicilio social en España, cuya matriz es la sociedad de nacionalidad holandesa denominada ACCENTURE INTERNATIONAL, B.V. A efectos organizativos, actúa como organizador del concurso la sociedad ACCENTURE, S.L. sociedad unipersonal, (en adelante, “Accenture”), perteneciente al Grupo Accenture, con domicilio social en Madrid, Paseo Castellana, 85, MADRID, MADRID-, y con C.I.F. núm. B-79217790.

Para cualquier duda sobre el desarrollo y participación en el Concurso, puede contactar con Accenture en la dirección de correo electrónico: mediosaccenture@accenture.com.

El Premio se otorga a una pieza periodística, publicada o emitida por un medio de comunicación periodístico escrito, audiovisual o digital de España. Quedan excluidos los contenidos en redes sociales, los blogs personales de asociaciones y empresas, las newsletters y cualquier otra información publicada en un canal que no sea un medio de comunicación periodístico.

Categorías

Se contemplan las tres (3) siguientes categorías de premios:

1. **"Economía e Innovación"**: Textos que traten la innovación como palanca de desarrollo de la economía actual, tanto desde un punto de vista macro como microeconómico.
2. **"Tecnologías y transformación empresarial"**: Informaciones que aborden la importancia de las tecnologías disruptivas (Inteligencia Artificial, Metaverso, Cloud, 5G, AI, Plataformas, Seguridad, Industria X, Operaciones Inteligentes, etc) en la transformación de las organizaciones.
3. **"Digitalización sostenible"**: Artículos que hablen de la importancia de la digitalización junto a la sostenibilidad como habilitadores del cambio social.

Participantes

- Pueden participar en el “25 Premio de Periodismo Accenture” sobre **Economía e Innovación, Tecnologías y Transformación empresarial y Digitalización sostenible**, las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, cualquiera que sea su nacionalidad, que publiquen en un medio de comunicación periodístico en España.
- Ninguno de los profesionales del Grupo Accenture, sus subcontratistas, ETTs y profesionales de Avande Spain, S.L.U. podrá participar del proceso
- Los participantes podrán presentar uno o más trabajos, pero nunca el mismo

trabajo se presentará en más de una categoría, en cuyo caso quedaría excluido.

Dotación económica y escultura

- El “25 Premio de Periodismo Accenture” está dotado con 8.000 euros y una escultura de bronce en cada una de sus tres categorías.
- El Premio no podrá ser dividido ni declarado desierto.

Tributación

- Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación económica que corresponda a los mismos.

Características de los trabajos

- Los trabajos deberán haberse publicado o emitido en medios de comunicación periodística audiovisuales, impresos o en soporte digital de España y deberán tener como tema central alguno de los correspondientes a cada categoría mencionada anteriormente. Quedan excluidos los contenidos en redes sociales, los blogs personales de asociaciones y empresas, las newsletters y cualquier otra información publicada en un canal que no sea un medio de comunicación periodístico.
- Los trabajos podrán haberse realizado en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio.
- Pueden concurrir aquellos trabajos publicados entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Presentación de los trabajos

Los trabajos que opten al Premio deben presentarse, acompañados del nombre y apellidos del autor o autores, nombre del medio, fecha de publicación o emisión y categoría a la que opta, adjuntando el trabajo de la siguiente forma:

- a) Medios escritos: En formato PDF en el portal habilitado en www.accenture.com/premiosdeperiodismo
- b) Medios digitales: En formato PDF o en un link accesible (no muro de pago) en el portal habilitado en www.accenture.com/premiosdeperiodismo *
- c) Medios audiovisuales: Subiendo el programa/enlace de audio o vídeo al portal habilitado en www.accenture.com/premiosdeperiodismo **

*Los participantes que publiquen su pieza en un medio con muro de pago deberán adjuntar junto al link el audio, video o transcripción del artículo para permitir su escucha, visión o lectura en su totalidad.

**Los archivos audiovisuales que se suban directamente a la plataforma habilitada en la web, serán en formato mp4 y su peso no excederá los 200 MB. En caso de que el

archivo supere ese límite y no exista la posibilidad de adjuntar un link de acceso libre, por favor, contactar con la organización (mediosaccenture@accenture.com)

No se tendrán en cuenta los trabajos que no se hayan presentado en dicho portal y a los que no se haya habilitado una opción para su lectura completa antes de la fecha límite

La fecha de admisión de originales finaliza el 31 de mayo de 2024 (inclusive) .

Cuando circunstancias no imputables a Accenture o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Accenture podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

Jurado y fallo de los Premios

Los Premios serán otorgados por votación de un Jurado, cuyo fallo será inapelable. Este jurado será designado por Accenture, y estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la empresa, la Administración Pública, el ámbito académico y social. El fallo se hará público en un acto a celebrar en junio de 2024. La fecha exacta será comunicada con la antelación pertinente.

Valoración de los trabajos presentados

Para la valoración y puntuación de los trabajos que se presenten, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

TRABAJOS ESCRITOS

Se tendrá en cuenta:

- Tratamiento informativo (fuentes consultadas, elementos gráficos e infográficos y originalidad e innovación del tema).
- Redacción (corrección gramatical, equilibrio tecnicismos y lenguaje claro, adecuación del lenguaje al tipo de medio y público).
- Contenido (valores sociales, impulso económico, innovación tecnológica e impacto ambiental).

TRABAJOS AUDIOVISUALES Y SONOROS

Se tendrá en cuenta:

- Tratamiento informativo (fuentes consultadas, selección de escenarios y recursos gráficos y de sonido, guion y montaje del trabajo y originalidad e innovación del tema).
- Locución (modulación y expresión del lenguaje, equilibrio de tecnicismos y lenguaje claro y adecuación del lenguaje al programa y horario de emisión).
- Contenido (Difusión de tendencias, sensibilización hacia el uso de la tecnología, innovación del planteamiento e impacto ambiental).

Derechos de reproducción y propiedad intelectual

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos. No se podrán utilizar ni explotar los trabajos sin el consentimiento explícito de los autores de este, con la siguiente excepción:

- La participación en el presente Concurso supone la autorización para que Accenture pueda reproducir, total o parcialmente, sin límite temporal o territorial, los trabajos presentados (incluyendo información, textos, imágenes o materiales sobre los referidos trabajos) y el nombre de los autores, citando el medio de su publicación con total libertad.

Accenture no realizará ni está interesado en realizar ninguna explotación económica de las obras premiadas.

La obtención del Premio tampoco implica ni exige la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No obstante, se permite una cesión meramente divulgativa de las obras premiadas.

Todos los participantes se comprometen a que los trabajos que se presenten sean originales y garantizan que la autorización señalada en esta cláusula no vulnera normas o derechos de terceros.

Protección de datos

- Accenture informa a los Participantes del Concurso de que los datos de carácter personal que facilite a través de los distintos formularios del Concurso serán tratados por Accenture con la finalidad de gestionar su participación en el citado Concurso, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos aplicable, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos (“GDPR”), y la Declaración de Privacidad de Accenture disponible en <https://www.accenture.com/es-es/about/privacy-policy>
- Accenture informa al Participante de que establecerá las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de sus datos de carácter personal y evitar así su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- El Participante declara y garantiza a Accenture que todos los datos de carácter personal que facilite con ocasión del Concurso son veraces y se corresponden con su identidad. Asimismo, el Participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el formulario de inscripción, así como, en el

caso de presentar vídeos, no grabar a terceros en los mismos con motivo de su participación en el Concurso.

- Accenture informa al Participante que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios del Concurso son obligatorios y deberán ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir la participación del Participante en el Concurso.
- El Participante del presente Concurso podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o portabilidad, u oponerse, o limitar el tratamiento de sus datos personales, contactando con dataprivacyofficer@accenture.com.

Fraude

En el caso de que Accenture o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el Concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Accenture ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el Concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Accenture se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Accenture no será responsable del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Grupo Accenture en dicho caso.

Aceptación de las bases

La participación en este Concurso implica la total aceptación de las bases de este y el veredicto del jurado, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los participantes.

Ley y jurisdicción aplicable

El presente Concurso se rige por la ley española. Accenture y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse del Concurso.